



Honorable Concejo Municipal de la Sección Capital Sucre

Sucre Capital del Estado Plurinacional de Bolivia

Página 1 de 2
RAM 592/12

RESOLUCIÓN AUTONÓMICA DEL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE LA SECCIÓN CAPITAL SUCRE N° 592/12 Sucre, 19 de septiembre de 2012

Por cuanto el Honorable Concejo Municipal de la Sección Capital Sucre, ha dictado la siguiente Resolución:

VISTOS Y CONSIDERANDO:

Que, el señor Lic. Saúl Ávalos Cortez, PRESIDENTE a.i. DEL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE SANTA CRUZ DE LA SIERRA, invitan al Presidente y por su intermedio al Pleno del H. Concejo Municipal de Sucre, con la finalidad de asistir y participar de la "SOLEMNE SESIÓN DE HONOR EN HOMENAJE A LOS 202 AÑOS DE LA GESTA LIBERTARIA DE SANTA CRUZ", a realizarse el día sábado 22 de septiembre de 2012, a Hrs. 19:30 p.m., en instalaciones del Edificio Central del Gobierno Autónomo Municipal de Santa Cruz, sujeto a una Agenda Especial.

Que, en Sesión Plenaria de 19 de septiembre de 2012, el H. Concejo Municipal, ha tomado conocimiento, las referida INVITACIÓN, luego de su tratamiento y consideración, en base a las normas y los procedimientos establecidos, ha determinado autorizar el viaje y declarar en Comisión Oficial de Servicios a las CONCEJALAS: Lic. Mirian Susy Barrios Quiroz y Sra. Marleni Rosales Valverde, con la finalidad de que asistan y participen en la "SOLEMNE SESIÓN DE HONOR EN HOMENAJE A LOS 202 AÑOS DE LA GESTA LIBERTARIA DE SANTA CRUZ", a realizarse el día sábado 22 de septiembre de 2012, a Hrs. 19:30 p.m., en instalaciones del Edificio Central del Gobierno Autónomo Municipal de Santa Cruz, respectivamente.

Que, es de competencia del H. Concejo Municipal, autorizar la declaratoria en comisión oficial de servicios, para la asistencia a seminarios, talleres, cursos de actualización de conocimientos y otros eventos en el interior y exterior del país (área urbana y rural), en el caso del Alcalde, Concejales y personal dependiente del Concejo en todos sus niveles, mediante Resolución expresa, así como lo establece la normativa vigente sobre la materia.

Que, la Ley de Inicio del Proceso Autónomo Municipal N° 001/2011, sancionada por el Pleno del H. Concejo Municipal de Sucre y promulgada por el Ejecutivo Municipal el 20 de junio de 2011, en su art. 6 dispone lo siguiente: "A partir de la PUBLICACIÓN de la presente disposición legal y mientras entre en vigencia la Carta Orgánica del Municipio de Sucre, los instrumentos normativos que emitirá el H. Concejo Municipal de Sucre, se realizarán mediante leyes, ordenanzas y resoluciones, bajo los epígrafes de "LEY MUNICIPAL AUTONÓMICA", "ORDENANZA AUTONÓMICA MUNICIPAL" Y "RESOLUCIÓN AUTONÓMICA MUNICIPAL", las mismas que deberán guardar correlatividad en su numeración.

Que, en atención al art. 12 numeral 4) de la Ley de Municipalidades, es atribución del H. Concejo Municipal, dictar y aprobar Ordenanzas como normas generales del Municipio y Resoluciones de orden interno y administrativo del propio Concejo.

POR TANTO:

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE LA SECCIÓN CAPITAL SUCRE, en uso específico de sus atribuciones:

RESUELVE:

Art. 1° DECLARAR en Comisión Oficial de Servicios a las CONCEJALAS: Lic. Mirian Susy Barrios Quiroz y Sra. Marleni Rosales Valverde, con la finalidad de que asistan y participen en la "SOLEMNE SESIÓN DE HONOR EN HOMENAJE A LOS 202 AÑOS DE LA GESTA LIBERTARIA DE SANTA CRUZ", a realizarse el día sábado 22 de septiembre de 2012, a Hrs. 19:30 p.m., en instalaciones del Edificio Central del Gobierno Autónomo Municipal de Santa Cruz de la Sierra, sujeto a una Agenda Especial, a los efectos administrativos la declaratoria en comisión comprende desde el 21 al 23 de septiembre de 2012.

Plaza 25 de Mayo N° 1 • Telfs.: 6451081 - 6452039 - 6461811 • Fax: (00591) 4-6440926

E-mail: concejo@ham-sucre.gov.bo • Dirección Postal: Casilla 778

www.hcm-sucre.gov.bo • Sucre - Bolivia

SO N° 43 Reg. CM-2867

Proy. Morando

Fjs. 2

C/c ArchivoGM.H.C.M.S. As. JMB



Honorable Concejo Municipal de la Sección Capital Sucre

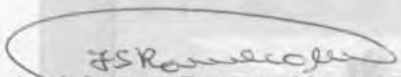
Sucre Capital del Estado Plurinacional de Bolivia

Página 2 de 2
RAM 592/12

Art. 2º Páguese **PASAJES y VIÁTICOS** a las **CONCEJALAS** que se indican en el art. 1º de la presente Resolución, de acuerdo al **ITINERARIO DE VIAJE** en estricta sujeción a las normas establecidas sobre la materia.

Art. 3º La ejecución y cumplimiento de la presente resolución, queda a cargo de la Directiva del H. Concejo Municipal.

REGÍSTRESE, HÁGASE SABER Y CÚMPLASE


Sr. José Santos Romero Mostacedo
**PRESIDENTE H. CONCEJO
MUNICIPAL**


Profa. Arminda Corina Herrera Gonzales
**CONCEJAL SECRETARIA H. CONCEJO
MUNICIPAL**

